

## Nómina de marzo

- **Actualización de las tablas salariales según convenio**
- **Pago de atrasos del 2,5 % del salario cobrado en el año 2004**

La publicación del convenio colectivo en el BOE de 10 de marzo supone la actualización y regularización en la próxima nómina de marzo de los salarios cobrados hasta la fecha.

Todos los conceptos salariales de convenio en la nómina -los más habituales son A.01 Sueldo Base, B.01 Antigüedad, B.02 Antigüedad Técnico (sólo técnicos), C.16 Plus Polivalencia (sólo administrativos), E.03 Plus Calidad Trabajo y J.02 Bolsa de Vacaciones - se verán incrementados en un 2,75 %, pactado para el año 2003, que hasta ahora se venía cobrando en un solo concepto "Incremento a Cuenta de Convenio", y sobre este cálculo se aplicará el 2,50 % del año 2004. Para comprobarlo, multiplicaremos los conceptos de convenio de la última nómina por 1,053187 y obtendremos los nuevos importes.

- **Pago de atrasos del 2,75 % sobre los beneficios sociales percibidos en el 2003 y del 2,5 % sobre los del 2004**

En cumplimiento del Pacto de Homologación de Condiciones Socio-Laborales, tenemos que percibir atrasos sobre los beneficios sociales que se han cobrado desde enero de 2003 hasta la fecha. Nos han de liquidar el 2,75% sobre los importes percibidos por J.11 Economato (nómina enero-2003), J.07 Ayuda Escolar (nómina noviembre-2003), J.08 Cesta de Navidad (nómina diciembre-2003) y por otro lado el 2,5% sobre el J.11 Economato (nómina enero-2004) una vez lo hemos incrementado con el 2,75% correspondiente al año 2003.

### ➤ Aportaciones al plan de pensiones

Al actualizarse las tablas salariales de convenio, el reglamento del Plan recoge que se han de poner al día las aportaciones definidas que la empresa ha desembolsado en el 2003 y en el 2004, debido a ello, las cantidades a aportar son las siguientes:


COLECTIVO =>	A	A1	B
Regular. año 2003	7,44 €	7,44 €	7,44 €
Regular. año 2004	17,54 €	17,54 €	22,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>24,98 €</b>	<b>24,98 €</b>	<b>30,39 €</b>

**Colectivo A:** Con antigüedad en banca anterior al 08-03-1980 y al 03-11-1990 en el Banco.  
**Colectivo A1:** Con antigüedad en banca anterior al 08-03-1980 y al 16-11-2002 en el Banco.  
**Colectivo B:** Con antigüedad en banca posterior al 08-03-1980.

Para cualquier duda al respecto estamos a vuestra disposición.

Sabadell, 29 de marzo de 2004

**Conéctate a nuestra web: <http://bs.comfia.net>**

<b>Boletín de afiliación</b>	Enviar a ➔	<b>0901 – 0105 CC.OO.</b>	Firma	
Nombre .....		Ofi.:		
Domicilio .....				
Población .....		C.P.:		
Cta. adeudo .....				
Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.			Fecha	/ /